RESOLUCIÓN N° 804.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 28 de noviembre del 2022.

VISTO:

La Nota DF N° 816/22 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 816/22 de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Finanzas, solicita la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, con fuente de financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"* y Organismo Financiador 001 Genuino, por un monto total de Gs. 100.000.000 *(Guaraníes cien millones),* con **Reserva N° 5466.**

Que, existe la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 6873/2022 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, en su Artículo 13 estipula: *"Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…"*.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Que, el Decreto N° 6581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»"*, en su Artículo 1° expresa: *"Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación…"*

RESOLUCIÓN N° .804.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);...".

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 60, inciso c), establece: *"Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...".*

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir compromisos asumidos en el Ejercicio Fiscal 2022, según necesidades institucionales.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

El PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el monto de Gs. 100.000.000 *(Guaraníes cien millones),* con **Reserva N° 5466,** conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de
Secretaria Genera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL